

FCC AQUALIA, S.A.
CIF A-26019992

AJAriasR@fcc.es

Fecha: La de la firma

ASUNTO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AÑAZA “DÁCIL CABRERA FLORES”.

Nº Expdte.: CONTRATACIÓN 012/17

Atendiendo a lo solicitado en su comunicación electrónica de fecha 2 de marzo de 2018 (NRE 2018019813 en este Ayuntamiento), en cuya virtud solicita vista del expediente de contratación de referencia, acreditada su condición de interesado, le comunico que la vista del expediente podrá efectuarse el próximo jueves, día 15 de marzo de 2018, de 11,00 a 12,00 horas, en las dependencias administrativas del Servicio de Deportes de este Ayuntamiento, sitas en el Pabellón Municipal de Deportes “Quico Cabrera”, C/ Dr. Fernando Barajas Prat nº 1, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 29 del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; con el Informe 46/2009 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa Estatal, de 26 de febrero y con los consolidados criterios de los Tribunales Administrativos de Contratación Pública, y en la consideración de que los tres licitadores admitidos en el procedimiento han declarado expresamente el carácter confidencial del contenido de la “Memoria técnica con el diseño del servicio” integrada en el Sobre nº 2 de sus proposiciones, se facilitará la vista del expediente administrativo de contratación sin restricción alguna a efectos de que esa entidad licitadora pueda visualizarlo, tomar las notas que considere oportunas y ejercitar los restantes derechos accesorios, pero en ningún caso se facilitará la copia, por cualesquiera medios de reproducción, de la documentación que se contiene en la “Memoria técnica con el diseño del servicio” integrada en el Sobre nº 2 de las proposiciones presentadas por los licitadores, por cuanto que, como se ha dicho, los tres licitadores admitidos en el procedimiento han declarado expresamente el carácter confidencial de su contenido.

A los efectos previstos en el artículo 16.1 del invocado Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, se advierte que la solicitud de acceso al expediente ha sido efectuada con carácter previo a la formulación de la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación y, consecuentemente, el derecho de acceso al expediente se otorga al amparo de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, de conformidad con el principio de transparencia regulado en los artículos 53 y 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, régimen jurídico aplicable al presente expediente de contratación, el presente oficio será objeto de publicación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Ángeles Solís Viera

Código Seguro De Verificación:	zs/09MPJgAHRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	13/03/2018 07:51:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zs/09MPJgAHRGE4XojlCVw==		

